

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10112 MADRID

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia, n.º 69, de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 716/2019, por auto de 8 de enero de 2019, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Roberto Carrascosa Segura, con domicilio en Antonia Lancha, 15, 4.º A, C.P. 28019, Madrid (Madrid).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La identidad del Administrador Concursal es don Antonio Arenas Rodríguez, con domicilio postal en la c/ Santa Catalina, 29, Local 1D, 28220 Majadahonda, Madrid, y dirección electrónica I.martinmontalvo@admon-concursal.com

5.º Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan su causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es-

7.º Que se ha admitido a trámite la Propuesta Anticipada de Convenio presentada por el concursado.

Madrid, 26 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Virginia Marta González Granado.

ID: A200012539-1